



# CARÁCTER PROPIO COLEGIOS ESCOLAPIOS

# ÍNDICE

## 0. PREÁMBULO (Art 1)

---

## 1. IDENTIFICACION DEL CENTRO

---

ART 2: Centro educativo al servicio de la sociedad

ART 3: Centro de la Iglesia Católica

ART 4: Centro de las Escuelas Pías

ART 5: Centro de las Escuelas Pías de Vasconia e inserto, por ello, en esa comunidad concreta

## 2. LA EDUCACION QUE QUEREMOS IMPARTIR

---

### UNA EDUCACION INTEGRAL (Art 6)

ART 7: Abarca las diversas dimensiones de la vida humana

ART 8: Abarca los diversos niveles de la personalidad

### UNA EDUCACION EN LOS VALORES CRISTIANOS (Art 9)

ART 10: Respeto al otro

ART 11: Solidaridad

ART 12: Creatividad y libertad

ART 13: Interioridad personalizadora

ART 14: Fe cristiana

## 3. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS (Art 15)

---

### ASPECTOS PEDAGOGICOS

ART 16: Educación personalizadora

ART 17: Metodología abierta y flexible

ART 18: Desarrollo intelectual y adquisición de conocimientos

ART 19: Más allá del aula y del horario escolar

ART. 20: Descubrimiento de valores y formación de actitudes

ART 21: Educación por el movimiento y expresión corporal

ART 22: Medios técnicos

### LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ART 23: El ideal de la Comunidad Educativa

ART 24: Los Alumnos

ART 25: Los Profesores y otros educadores

ART 26: El Personal de Administración y Servicios

ART 27: Los Padres de los Alumnos

ART 28: La Entidad Titular

### EL GOBIERNO DEL CENTRO

ART 29: Introducción

ART 30: Criterios generales de gobierno

ART 31: Órganos y estructuras de gobierno

## CONCLUSION

---

ART 32

## 0. PREÁMBULO

### ARTICULO 1

---

1. El Colegio es una respuesta social al derecho que toda persona tiene a la educación y entraña una determinada propuesta educativa.
2. El pluralismo existente en nuestra sociedad, con sus múltiples concepciones del hombre, de la vida y del mundo, provoca una evidente diversidad de propuestas educativas. Esto hace necesario que las diversas Instituciones Educativas y los diferentes Centros definan y expresen claramente los rasgos que configuran la propia. En virtud de ello, ofrecemos nuestra propuesta, que dimana de la concepción cristiana del hombre.
3. Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, y por lo tanto tienen derecho a elegir el tipo de educación y de Centro que deseen para ellos. El Colegio, complemento de la acción educativa de la familia, y consciente de su propia importancia y misión, desea y necesita la colaboración de los padres para llevar a cabo la educación que propone.
4. El Carácter Propio expresa la identidad del Centro y los rasgos más fundamentales de la educación que ofrecemos a la sociedad, en espíritu de colaboración con la misma y de respeto hacia los derechos de todas las personas.
5. Como garantía de coherencia e identidad, el Carácter Propio del Centro debe ser respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa. El espíritu de colaboración y la aceptación convencida del ideal educativo expresado en el Carácter Propio es de la mayor importancia para el desarrollo de la labor del Centro.

## 1. IDENTIFICACION DEL CENTRO

### ARTICULO 2: Centro educativo al servicio de la sociedad

---

1. Este COLEGIO es un Centro Educativo que tiene la misión de facilitar el ejercicio del derecho de la educación, impartiendo una educación integral que lleve al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos. Su acción está al servicio de niños, jóvenes y adultos del Colegio, y de la comunidad del entorno.
2. Se ofrece a la sociedad como un servicio de interés público, en cuanto pretende dar respuesta a una opción educativa que nuestra sociedad real reclama, de acuerdo con los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.
3. Está abierto a todos sin discriminación por razones sociales, raciales, religiosas e ideológicas.
4. No tiene carácter lucrativo.

5. Y actúa dentro de las disposiciones legales vigentes.

### ARTICULO 3: Centro de la Iglesia Católica

---

1. La concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo ilumina nuestro ideal educativo y orienta toda la actividad del Centro. Los valores del evangelio y la persona de Jesucristo, tal como los entiende la Iglesia Católica, son para el Centro norma y meta de su acción.
2. En la medida de sus posibilidades, este Centro pretende ofrecer a los alumnos una síntesis entre fe y cultura y entre vida y fe, al mismo tiempo que prepararles para participar en la transformación y mejora de la sociedad.
3. Consideramos el Centro como lugar de evangelización. Para ello, en el Colegio se imparte enseñanza religiosa dentro del horario escolar y se programan y llevan a cabo catequesis y celebraciones religiosas en las que se fomentan experiencias personales y comunitarias de la fe, en un marco de respeto y libertad. Pretendemos que cada alumno pueda hacer una opción personal, libre, crítica y responsable, sin coacción ni dogmatismos, en el respeto a su conciencia individual.
4. La misión recibida de la Iglesia y la comunión con ella suponen para el Centro estar atento al Magisterio Eclesiástico y seguir sus directrices. De una manera especial, este Colegio se inserta en los planes pastorales de la Iglesia Diocesana y hace suyas las orientaciones y criterios que de ella dimanen.

### ARTICULO 4: Centro de las Escuelas Pías

---

1. La Orden de las Escuelas Pías (Padres Escolapios) a través de varios siglos, en formas diferentes, ha vivido con especial dedicación y entrega la misión de educar. Queremos continuar con esta tarea también hoy, para ayudar a la niñez y juventud en la educación que requiere el mundo actual sometido a continuos y profundos cambios.
2. De nuestro fundador, San José de Calasanz y de nuestra tradición escolapia, creemos de resaltar algunas actitudes y criterios que juzgamos de especial interés en nuestra labor educativa actual.
  - a. El lema "Piedad y Letras", que supone la unión e integración entre fe y cultura, apertura a lo trascendente y atención a los valores y necesidades de este mundo, formación cristiana y preparación profesional, experiencia religiosa y cultivo de la ciencia.
  - b. El carácter "popular" de la escuela calasancia implica
    - hacer lo posible por mantener el Colegio al alcance de todos, sin que la situación económica de la familia impida a nadie el acceso al mismo,

- acogerse a la financiación pública, siempre que sea posible, con el fin de alcanzar la gratuidad de la educación y evitar toda discriminación por motivos económicos,
  - prestar atención preferente a los más pobres y necesitados.
- c. Entender la educación como medio de transformación de la sociedad, además de camino para garantizar el perfeccionamiento y capacitación de los individuos, si es atendida debidamente desde la más tierna edad.
- d. La búsqueda constante de los mejores métodos pedagógicos con los que el alumno pueda aprender de la manera más fácil y eficaz posible.
- e. El amor y el respeto por la verdad, de cualquier orden, en cuyo encuentro y difusión queremos colaborar.
- f. El trato paciente, acogedor y lleno de respeto y amor para con los alumnos.
- g. La dedicación generosa y responsable a la tarea educativa.

#### ARTICULO 5: Centro de las Escuelas Pías de Vasconia e inserto, por ello, en una comunidad humana concreta

---

1. Las Escuelas Pías de Vasconia son una Institución religiosa y educativa que desarrolla su labor en los territorios históricos de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.
2. Nuestra acción educativa se adapta a las pluralidades sociales, culturales, históricas, geográficas y lingüísticas del territorio en el que se encuentra el Centro.
3. Por eso proponemos:
  - a. Conocer los rasgos comunes y los propios de cada territorio y presentarlos a las nuevas generaciones.
  - b. Potenciar los valores de nuestro pueblo, adaptándolos a las nuevas circunstancias históricas, en un clima de apertura a todos los hombres y culturas.
  - c. Colaborar en la conservación y desarrollo de la riqueza cultural de nuestro pueblo, a través del conocimiento de su historia y geografía, del fomento del euskera y del cultivo de las costumbres y folklore.
  - d. Ayudar a los alumnos y familias en el conocimiento del propio entorno, favoreciendo su inserción en el lugar donde viven, para que se sientan responsables de construir y dar vida a la comunidad local.

## **2. LA EDUCACION QUE QUEREMOS IMPARTIR**

### **UNA EDUCACION INTEGRAL**

#### **ARTICULO 6: Introducción**

---

Nuestra educación tiene como fin el pleno desarrollo de la personalidad del alumno. Por eso procuramos que la acción educativa sea llevada a cabo de la manera más ordenada y completa posible, teniendo presentes los diversos aspectos de su personalidad y la realidad que lo envuelve.

#### **ARTICULO 7: Abarca las diversas dimensiones de la vida humana**

---

Nuestra propuesta educativa abarca las diversas dimensiones de la vida humana.

1. La dimensión individual, como desarrollo e integración de la propia personalidad.

a. Lo que conlleva el descubrimiento y potenciación de sus posibilidades físicas, psicomotoras, intelectuales y afectivas, la profundización en la dimensión ética personal, la comprensión e integración de la sexualidad, el aprovechamiento de las propias cualidades y la aceptación de sus limitaciones y la integración de todo ello en un proyecto vital coherente y constructivo.

b. Todo ser humano, hecho a imagen de Dios, está llamado a la plenitud en Cristo Jesús. Esta fe en Dios y en el hombre nos guía en nuestra misión educativa.

2. La dimensión social, como integración progresiva del niño y del joven en la colectividad humana, que le lleve a comprometerse responsablemente en la continua transformación y mejora de la misma.

a. Lo cual supone conocimiento y comprensión creciente de la realidad humana, capacidad de comunicarse con los demás, preparación profesional y humana que le permita ser útil en la sociedad, sensibilidad para compartir con sus semejantes los dolores y las alegrías, las preocupaciones y las esperanzas, los proyectos y los trabajos, formación en la conciencia ética social.

b. Con el cultivo de esta dimensión compartimos el compromiso de la construcción del mundo. Y esta labor, realizada con espíritu evangélico, es expresión y signo de la presencia del Reino de Dios en nuestra sociedad.

3. La dimensión trascendente, como apertura del hombre a lo religioso, donde Dios es el fundamento absoluto de la realidad y de la ética. Esta dimensión, tan presente en nuestra historia cultural, abre nuevos horizontes a la interpretación y vivencia de la realidad y activa el dinamismo del hombre. La consideramos, por ello, como eminentemente humana y humanizadora. Y forma parte esencial de nuestra propuesta educativa. Nuestra visión cristiana del hombre nos lleva al mis-

mo tiempo a respetar a todo ser humano, cualquiera que sea su opción sobre lo religioso.

## ARTICULO 8: Abarca los diversos niveles de la personalidad

---

1. Los conocimientos, que nuestros alumnos van adquiriendo han de ser tales que no sólo den acceso a los grados o títulos académicos, sino que también favorezcan su perfeccionamiento personal.
2. La adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y destrezas que les capaciten para sus estudios posteriores y para el trabajo profesional.
3. La capacitación para una integración crítica y serena en una sociedad en cambio permanente, con la consiguiente acomodación a las nuevas situaciones y trabajos, capacidad creadora, facilidad de comunicación, madurez afectiva, etc.
4. La educación en los niveles más decisivos de la personalidad del alumno, cuales son, por ejemplo, la vivencia de los valores que den sentido a su vida, las actitudes profundas y personales y el comportamiento práctico consigo mismo y con los demás.
5. Importándonos la persona toda del alumno, su presente y su futuro, su existencia individual y social, su hacer y su ser, como hijo de Dios, nos esforzamos por atender, en la medida de nuestras posibilidades, todos estos niveles o facetas de nuestros educandos.

## UNA EDUCACION EN LOS VALORES CRISTIANOS

### ARTICULO 9: Introducción

---

Toda educación entraña determinados valores. Queremos que la nuestra fomente aquellos valores personales y sociales que están de acuerdo con el mensaje evangélico. No pudiendo citar aquí todos, destacamos algunos que consideramos especialmente importantes para el hombre de hoy y necesarios en nuestra acción educativa.

### ARTICULO 10: Respeto al otro

---

Respeto al otro, entendido como:

- a. Valoración y aprecio a todo ser humano por lo que es y no por lo que tiene o puede.
- b. Capacidad de tolerancia en sus diferencias.
- c. Capacidad de convivencia en la colaboración con el bien común.
- d. Aprecio por el diálogo sereno en el encuentro de pareceres y disponibilidad para aprender unos de otros y para pedirse perdón.

- e. Disponibilidad para la participación en el trabajo, en el juego, en las decisiones comunes, en la marcha del Centro, según las posibilidades de cada edad, y en la vida político-social.
- f. Sencillez a la hora de asumir el orden y la autoridad, así como a la hora de plantear desacuerdos.
- g. Descubrimiento en el otro de la singularidad, dignidad y su cualidad de hijo de Dios, por encima de las diferencias que nos pudieran separar.

## ARTICULO 11: Solidaridad

---

Solidaridad, entendida como:

- a. Sensibilidad ante las situaciones de los demás y capacidad de ponerse en lugar del otro.
- b. Capacidad de actuar en función de las necesidades del otro, sea o no de su propio grupo.
- c. Respeto y pasión por la justicia: tanto en el rechazo de las injusticias como en el trabajo por construirla, tanto en la que él mismo realiza en su entorno, como en la que ha de reinar en la sociedad.
- d. Trabajo por la paz, desde la reconciliación interior hasta la unión y armonía entre los hombres en la justicia.
- e. Ayuda desinteresada a los más débiles o marginados del curso, del Centro o de la sociedad.
- f. Compromiso en la construcción de un mundo más humano.
- g. Base de la amistad, acogida, amor a todos, incluso a los enemigos.
- h. Llamada y presencia de Dios en los más necesitados.

## ARTICULO 12: Creatividad y libertad

---

Creatividad y libertad, entendidas como:

- a. Dos valores íntimamente unidos, puesto que para crear aquello de que es capaz la originalidad de cada uno, necesitamos y tenemos derecho a la libertad con que Dios nos ha dotado.
- b. Signo de la libertad del hombre y de su misión, que no le permiten contentarse con una sociedad uniforme y repetitiva, donde el individuo queda oprimido por la masa, ni caer en la tentación de consumismo que ahoga la libertad.
- c. Valoración positiva de sí mismo, sentirse capaz para este mundo, vivencia de esperanza.
- d. Aprecio por la naturaleza y cultivo de la sensibilidad hacia los valores estéticos.

e. Aspectos que necesitan ser educados progresivamente a través de un ambiente de diálogo y participación sin autoritarismo ni permisividad, el desarrollo de un sano sentido crítico, la posibilidad de ir tomando opciones concretas, la apertura y conocimiento de otras situaciones y soluciones, un espíritu de renovación y revisión, un clima de búsqueda esperanzada, de alegría y fiesta, de responsabilidad y confianza.

### ARTICULO 13: Interioridad personalizadora

Interioridad personalizadora, entendida como:

- a. Toma de conciencia de personalidad, de su realidad afectiva, del sentido de su actuar y vivir. La interioridad es la condición para la personalización del ser humano, que aprende así a vivir desde sus convicciones y desde la profundidad. Es también la base para la auténtica sinceridad consigo mismo y con los demás.
- b. Capacidad de comprender la riqueza que todo ser humano tiene en su interior. Sin ella, no sería posible el respeto a los demás, ni la creatividad, ni la solidaridad.
- c. Camino para dominar su agresividad, para ser constructor de paz. Desde su interioridad el hombre descubre sus lagunas e inicia su autoformación; desde ella vive la auténtica libertad interior y experimenta la presencia de Dios.
- d. Apuesta, desde la fe, por este valor en un mundo en que se vive entre la agitación y las apariencias. Nosotros queremos buscar medios y situaciones que lo fomenten.

### ARTICULO 14: Fe cristiana

1. Fe cristiana. La fe en Jesucristo no es simplemente un valor más, sino más bien lo que, en el cristiano, da sentido y complemento a todos los valores. Se cita aquí porque, además de influir en toda nuestra concepción educativa, queremos educar explícitamente en ella.

2. Nuestra educación en la fe tiene, entre otros, los siguientes aspectos:

a. La enseñanza religiosa escolar, entendida como:

- estudio sistemático del hecho religioso en general y de la religión cristiana en particular,
- elemento importante de nuestra cultura,
- respuesta a los grandes interrogantes existenciales de la persona humana,
- actitud crítica y comprometida respecto de la sociedad,
- propuesta hecha a todos los alumnos en un marco de respeto y libertad,
- descubrimiento de la Buena Noticia que Jesús trae a los hombres,
- acicate en la construcción del Reino.

b. Momentos y espacios de celebración, oración, silencio y reflexión, tanto personales como comunitarios, entendidos como:

- expresión y vivencia de la propia fe,
  - medio para crecer y madurar en ella.
- c. Actuaciones donde se pongan en práctica los valores del Evangelio tales como campañas que nacen del trabajo por un mundo mejor, contestaciones contra situaciones deshumanizantes, servicios diversos, etc.
- d. Valoración ética y práctica del esfuerzo, de la austeridad, de la renuncia y sacrificios personales, como camino para crecer en la libertad y en el amor, el camino de la muerte y resurrección de Jesús.
- e. Presencia y actuación de la Comunidad Cristiana dentro del Colegio, entendida como:
- apoyo y animación de los valores cristianos en la marcha del Centro,
  - punto de referencia y estímulo para los diversos miembros de la comunidad educativa,
  - medio de iniciar a los jóvenes que lo deseen en la vivencia de comunidad, a través de grupos o comunidades diversas.
3. Con todo esto, pretendemos que los jóvenes creyentes puedan madurar su opción religiosa e integrarla en la cultura, capacitándose para dar testimonio y razón de su fe; los que están en situación de búsqueda puedan reflexionar serenamente y clarificar sus dudas; y los alumnos no creyentes puedan confrontar su situación de incredulidad con las perspectivas de la fe.

### **3. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS**

#### **ARTICULO 15: Introducción**

---

A continuación exponemos algunos aspectos que consideramos básicos en el funcionamiento de nuestro Colegio, bien sea en cuanto a criterios, métodos y medios educativos que empleamos (aspectos pedagógicos), bien sea en cuanto a coordinación, régimen y gobierno del Centro (aspectos organizativos). Con ellos pretendemos alcanzar los objetivos educacionales expresados anteriormente.

## ASPECTOS PEDAGOGICOS

### ARTICULO 16: Educación personalizadora

---

1. Toda educación es un proceso de estímulo y de ayuda en el crecimiento del alumno, que ha de descubrir sus aptitudes y limitaciones, y ha de aprender gradualmente a autogobernarse. Este estímulo y esta ayuda deben ser personalizados, es decir, acomodados a las necesidades de cada alumno en el momento y circunstancias en que se encuentra. Nuestro Colegio pretende ayudar a cada alumno en su propio trabajo formativo, de acuerdo con estos principios.

2. Por ello procura:

- a. Partir de la situación real de cada educando y del conocimiento de su entorno familiar y social.
- b. Orientar y estimular a los alumnos para que puedan superar las dificultades y desplegar sus capacidades, a través de la acción tutorial, individual y en grupo, y de la relación personal con los profesores.
- c. Fomentar el interés por el trabajo individual y enseñar su metodología.
- d. Promover la dimensión social del proceso educativo y favorecer el trabajo en equipo.
- e. Ofrecer los servicios psicopedagógicos necesarios para la orientación vocacional y profesional de los alumnos.

### ARTICULO 17: Metodología abierta y flexible

---

1. Los métodos empleados en la acción educativa ejercen gran influencia en la adquisición de conocimientos y en el desarrollo de la misma personalidad del alumno.

2. Por ello, procuramos:

- a. Estudiar los resultados de la investigación educativa y analizar las posibilidades de aplicación a nuestra realidad.
- b. Realizar experiencias de renovación pedagógica, en conexión con otros Centros de características semejantes.
- c. Fomentar la actividad de los alumnos en su aprendizaje, individualmente y en grupo, con el fin de favorecer al máximo su iniciativa y autorrealización.
- d. Evaluar frecuentemente nuestros métodos didácticos y educativos con el fin de mejorar constantemente la calidad de la enseñanza y de la educación.

## ART. 18: Desarrollo intelectual y adquisición de conocimientos

---

1. Damos la debida importancia al desarrollo intelectual y a la adquisición de conocimientos, como un aspecto imprescindible del perfeccionamiento total de los alumnos. Con ellos se les facilita el acceso al saber, se les favorece la interpretación y valoración de la realidad, la inserción crítica en el contexto sociocultural y el ingreso en el mundo del trabajo.
2. Por eso,
  - a. Promovemos la adquisición de los conocimientos adecuados a cada nivel o etapa.
  - b. Procuramos que las propuestas de aprendizaje despierten interés en los alumnos y tengan conexión con sus experiencias personales.
  - c. Pretendemos dar respuesta a las cuestiones y problemas que se les plantean.
  - d. Estimulamos su espíritu crítico.
  - e. Fomentamos aquellas actitudes u capacidades que les faciliten el acceso al saber a lo largo de toda la vida.

## ARTICULO 19: Más allá del aula y del horario escolar

---

1. Nuestra opción por la educación integral nos lleva a un tipo de centro educativo que extienda su actividad más allá de los límites de las aulas y del horario lectivo. Y esto con una doble finalidad: completar la educación de nuestros alumnos y hacer que la labor educativa del Centro alcance a otros ámbitos y personas.
2. Para ello, queremos:
  - a. Promover la creación y funcionamiento de grupos formativos y de asociaciones, tanto entre los jóvenes como entre los adultos.
  - b. Organizar jornadas y actividades culturales o sociales.
  - c. Fomentar actividades escolares y extraescolares que favorezcan la educación en el tiempo libre, despertando intereses y aficiones.
  - d. Ofrecer respuesta a las inquietudes religiosas, sociales o educativas de las familias, profesores o alumnos, mediante servicios de catequesis, convivencias, escuelas de padres, comunidades eclesiales, etc.
  - e. Colaborar en actividades sociales, culturales o religiosas que promueven otras instituciones.

## ART. 20: Descubrimiento de valores y formación de actitudes

---

1. Conociendo la importancia decisiva que en la vida toda del educando tienen los valores y las actitudes personales, queremos plantearnos la educación como descubrimiento de los valores auténticos y formación de actitudes positivas.

2. Para ello, nos comprometemos a:

- a. Ayudar a los alumnos a descubrir y analizar los valores y actitudes imperantes en la sociedad actual.
- b. Motivarlos en la adquisición y maduración de criterios valorativos, adecuadamente estructurados, que orienten su conducta.
- c. Proponerles situaciones concretas que les ayuden a prepararse para tomar decisiones con libertad y responsabilidad.
- d. Dar importancia al descubrimiento y asimilación de valores sociales que les lleven a comprometerse con su grupo y con la humanidad.
- e. Hacer que toda la vida del Colegio (programaciones, tareas docentes, metodología, relaciones interprofesionales, organización, etc.) se inspiren en una propuesta coherente de valores y exprese actitudes correspondientes para que el mismo clima del Centro resulte educativo.

#### ART. 21: Educación a través del movimiento y expresión corporal

1. Las múltiples posibilidades de movimiento y de expresión del cuerpo humano deben ser atendidas adecuadamente en el proceso de crecimiento y maduración de la persona. Consideramos su desarrollo parte importante de la formación integral.
2. Por ello, el Colegio programa y facilita, en la medida de sus posibilidades, actividades como gimnasia, juegos, deporte, actividades al aire libre, etc.

#### ARTICULO 22: Medios técnicos

1. Los avances tecnológicos están ampliando considerablemente las formas de expresión y comunicación en nuestra sociedad. Debemos, pues, capacitar a nuestros alumnos para comprender y usar debidamente los nuevos medios de comunicación y aprovechar también al máximo las posibilidades didácticas y educativas que tales adelantos ofrecen.
2. Por ello, procuramos:
  - a. Enriquecer gradualmente el equipo didáctico incorporando los nuevos adelantos tecnológicos, en la medida de las posibilidades económicas.
  - b. Utilizar el material didáctico del Centro en la forma y medida que resulte más conveniente para el aprendizaje y educación.
  - c. Ayudar a los alumnos a juzgar y seleccionar la información que ofrecen los medios de comunicación social a través de la palabra o de la imagen.

## LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### ARTICULO 23: El ideal de la Comunidad Educativa

---

1. Nuestra concepción cristiana de la educación exige que el Colegio sea una auténtica Comunidad Educativa, es decir, que el conjunto de los estamentos que la formamos nos integremos armónicamente a través de una comunicación frecuente, una participación efectiva y una labor educativa coherente en el marco del Proyecto Educativo.
2. La responsabilidad que asumimos al formar parte de esta Comunidad Educativa nos obliga a:
  - a. Compartir cuanto hacemos en la acción educativa y aportar cuanto sabemos o podemos en pos de la consecución del ideal educativo común.
  - b. Ponernos en actitud de aprendizaje y de perfeccionamiento, conscientes de que cada uno puede aprender de los otros.
  - c. Esforzarnos por construir una comunidad viva y auténtica, sabiendo que éste es un ideal que nunca alcanzaremos totalmente, pero que todos debemos perseguir.
3. La Comunidad Educativa está constituida por los Alumnos, los Profesores y otros educadores, el Personal de Administración y Servicios, los Padres de los Alumnos y la Entidad Titular.

### ARTICULO 24: Los Alumnos

---

1. Los alumnos son la razón de ser de la institución escolar y el centro de la Comunidad Educativa. Por tanto, cuanto se realice en el Colegio tiene un objetivo claro y preciso: ofrecer a los alumnos oportunidades y motivaciones para crecer y madurar los diversos aspectos de la personalidad.
2. El alumno necesita apoyo y ayuda en su proceso formativo, pero él es el primer agente de este proceso, el protagonista fundamental de su propio crecimiento. Este principio determina el papel que le corresponde en la dinámica del Centro. En cada etapa interviene activamente según sus capacidades y asume las responsabilidades que le permite la edad.
3. En el desarrollo de sus actividades en el Centro, los alumnos
  - a. Se comprometen en la tarea educativa, dentro de un clima de libertad, exigencia y responsabilidad.
  - b. Expresan sus opiniones, inquietudes e intereses, a través del diálogo directo con sus educadores (Tutores, Profesores, Coordinadores, etc.), a través de sus Delegados o representantes, a través de sus asambleas o reuniones, a través de revistas u otros medios de comunicación.

- c. Asumen responsabilidades en la dinámica de la propia clase o del Centro: cuidados materiales, procesos de aprendizaje, atenciones personales, organización de actividades, etc.
  - d. Intervienen en la dirección del Centro a través de su participación en los Órganos Colegiados correspondientes.
  - e. Participan en la organización de grupos o asociaciones juveniles.
4. Deseamos que nuestra acción educativa con los alumnos no se acabe al concluir sus estudios en el Colegio. En la medida de las posibilidades, prestaremos también nuestra atención y nuestro tiempo a los exalumnos para continuar y completar su formación. Su presencia podrá ser al mismo tiempo una valiosa ayuda en diversas actividades del Centro.

## ARTICULO 25: Los Profesores y otros educadores

---

1. Los Profesores, tanto religiosos como seculares, en contacto directo y cotidiano con los alumnos, son los principales agentes de la educación que imparte el Centro; ellos constituyen, pues, un estamento fundamental de la Comunidad Educativa. En su selección se tendrá en cuenta fundamentalmente su capacidad para educar según el Carácter Propio del Centro, que este documento define.
2. Tienen derecho al ejercicio de la libertad de cátedra, orientada a la realización de los fines educativos y dentro de los límites que vienen dados por las características del nivel educativo en que enseñan y del Carácter Propio del Centro. Damos gran importancia a la formación permanente de los Profesores, como personas y como profesionales de la educación.
3. Los Profesores, en el ejercicio de su tarea educativa:
  - a. Son educadores de los alumnos, no meros transmisores de conocimientos.
  - b. Mantienen con sus compañeros relaciones de colaboración, en un clima de comunicación y solidaridad, que favorece el trabajo en equipo y la coherencia y continuidad de la labor que entre todos realizan.
  - c. Participan activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo.
  - d. Se corresponsabilizan de la acción educativa global del Centro e intervienen en la gestión del mismo a través de su participación en los Órganos de Gobierno.
  - e. Dan a su labor formativa el sentido y la coherencia que requiere el tipo de educación propuesto en el Carácter Propio del Centro, de acuerdo con la Entidad Titular y los padres de los alumnos.
4. Valoramos también como factor importante en la educación de nuestros alumnos la colaboración con otros educadores: psicólogo, orientador, monitores de grupos de fe, monitores de tiempo libre, entrenadores deportivos, etc. El Colegio prestará la debida atención a tales personas y a su la labor educativa.

## ARTICULO 26: El Personal de Administración y Servicios

---

1. Nos referimos aquí a aquellas personas que, de una manera constante, realizan tareas no docentes en el Colegio. Estas personas asumen sobre sí la responsabilidad de funciones variadas, necesarias para la buena marcha del Centro y para la labor formativa.
2. Intervienen en la gestión y dirección del Centro a través de su participación en el Consejo Escolar y se corresponsabilizan, por tanto, de la labor educativa global del Colegio. Como los demás estamentos aportan sus iniciativas y su trabajo, según las respectivas funciones, a la educación de los alumnos y están en función de ella.

## ARTICULO 27: Los Padres de los Alumnos

---

1. Los padres son los principales responsables de la educación de los hijos. El Colegio desea colaborar en esta tarea con todos los medios a su alcance y manteniendo la mayor comunicación posible con ellos.
2. Los padres que han elegido este Colegio deben ser informados del tipo de educación que ofrecemos, tal como se expresa en nuestro Carácter Propio. Y al matricular a sus hijos en este Centro se obligan a respetar su Carácter Propio y a no pretender que el Colegio siga orientaciones o lleve a cabo actividades contradictorias con el mismo.
3. Nuestra concepción del Colegio como complemento de la familia requiere una relación cercana entre familia y colegio. La comunicación y cooperación entre padres y educadores es de la mayor importancia para la labor del Centro y el ambiente familiar juega un papel decisivo en las actitudes y valores que el hijo aprende a interiorizar.
4. Queremos que esta relación entre familia y colegio sea tal que:
  - a. Los educadores tengan ocasión de ampliar el conocimiento del alumno y aumentar así sus posibilidades de comprensión y ayuda.
  - b. Los padres reciban la oportuna información sobre el progreso o dificultades de los hijos en el Centro y estén en condiciones de dar el necesario apoyo en la acción formativa.
  - c. El alumno pueda recibir una educación coherente que continúe y complete la acción formativa iniciada en el hogar.
  - d. El Centro se vea favorecido con el apoyo y colaboración de los padres para la gestión y dirección del Centro a través de su participación en los Órganos Colegiados, la promoción y organización de actividades educativas complementarias y extraescolares, el asesoramiento en cualquiera de sus problemas, la revisión de la marcha del Centro.
5. Los padres creyentes que han confiado sus hijos a nuestro Colegio en razón de su identidad cristiana tienen además una responsabilidad particular: con su presen-

cia y con su testimonio pueden ayudar al crecimiento y maduración de la fe en los alumnos y a su progresiva inserción en la Comunidad Cristiana. Por otra parte, necesitamos de su apoyo y colaboración para que el Centro pueda mantener y actualizar constantemente el tipo de educación cristiana que se ha comprometido a ofrecer. Y a su vez, el Colegio ofrece a los Padres la oportunidad de madurar en la fe y profundizar en su formación.

## ARTICULO 28: La Entidad Titular

---

1. "LA PROVINCIA DE VASCONIA DE LA ORDEN DE LAS ESCUELAS PIAS", persona jurídica reconocida por la autoridad civil y eclesiástica y representada por el Padre Provincial es la Entidad Titular de este Colegio.
2. A la Entidad Titular le corresponde el derecho-deber de dirigir el Colegio, lo cual implica establecer los principios y criterios que constituyen el Carácter Propio o identidad del Centro Educativo, así como garantizar su continuidad mediante el respeto a dicho Carácter Propio y asumir en última instancia la responsabilidad de la gestión o dirección del Centro. El contenido del Carácter Propio deberá a su vez inspirar y dar coherencia al "Proyecto Educativo" y al "Reglamento de Régimen Interior".
3. Para la realización de esta tarea, la Entidad Titular
  - a. Promueve la acción educativa global del Centro y ejerce su última responsabilidad ante la sociedad y la Iglesia, los poderes públicos y el conjunto de la Comunidad Educativa.
  - b. Procura la colaboración y participación entre todos los que formamos esta comunidad y vela por la coherencia y calidad de la educación.
  - c. Delega funciones en sus representantes y estimula el ejercicio de las responsabilidades de los Órganos de Gobierno Unipersonales y Colegiados.
  - d. Asume los derechos y deberes que dimanar de las relaciones contractuales con el personal.
  - e. Ejerce la última responsabilidad sobre la gestión económica y sobre la dirección del Centro.

## EL GOBIERNO DEL CENTRO

### ARTICULO 29: Introducción

---

La buena marcha del Centro y el logro de sus objetivos requiere la aportación de todos los que lo componemos, en un clima de cooperación, aceptación y respeto, que nos constituya en una unidad dinámica y pluriforme debidamente coordinada.

A promover este dinamismo y coordinación tiende el gobierno del Centro del que todos participamos de alguna manera.

### ARTICULO 30: Criterios generales de gobierno

---

1. Finalidad globalizante. Todas las actuaciones deben plantearse y llevarse a término en una perspectiva de conjunto hacia la que tiendan todos nuestros esfuerzos e ilusiones: la formación integral de los alumnos con las especificaciones e identidad propuestas en el Carácter Propio y concretadas en el Proyecto Educativo. Una educación coherente y de calidad para los alumnos, en el respeto a todas las personas que en ella intervienen, es la meta de todas nuestras acciones en el Centro.

2. Participación. El Centro y su funcionamiento interesan a todas las personas y estamentos que constituimos la Comunidad Educativa. Todos, pues, debemos participar en el gobierno del mismo, cada uno en el nivel y ámbito que le corresponda según sus funciones, responsabilidades, competencias y capacidades. La participación abre horizontes a todos los miembros de la Comunidad Educativa y pone en juego un conjunto de energías que estimulan y potencian la acción educativa global del Centro.

3. Responsabilidad. Cada uno ejercerá con responsabilidad la función que le corresponde o el cargo que le ha sido asignado, poniendo en juego sus capacidades y esfuerzo para la consecución de los fines del Centro. Y cada uno estará dispuesto a dar cuenta del desempeño de su función a quien corresponda, sabiendo que todos somos responsables ante el conjunto de la Comunidad Educativa en lo concerniente a la marcha del Centro. Esta responsabilidad compartida hará más llevadera y estimulante nuestra presencia en el mismo.

4. Representatividad. Los miembros de la Comunidad Educativa tenemos la posibilidad de intervenir en el proceso que conduce a la adopción de decisiones en el Centro, sea directamente, sea a través de nuestros representantes. Las personas que forman parte de los Órganos participativos son elegidos por el estamento que representan.

5. Subsidiariedad y complementariedad. Determinamos claramente el campo de acción y las competencias de los diversos Órganos de gobierno Unipersonales y Colegiados, de manera que se complementen y ayuden mutuamente. Y favorecemos el

ejercicio de la responsabilidad que es propia de cada uno, respetando unos a otros en las respectivas atribuciones.

6. Autoevaluación. Consideramos la evaluación como un proceso continuo que nos permite verificar el nivel de calidad de la acción educativa y su adecuación a las necesidades de los alumnos y familias. Un diseño de evaluación incluye las siguientes fases: la exploración inicial que nos indica la realidad de la que partimos, la concreción de la meta que nos proponemos como objetivo en un momento determinado, la selección de los medios, métodos, técnicas y actividades que pueden hacernos avanzar hacia la meta, la verificación del camino recorrido y de las dificultades que hayan surgido.

### ARTICULO 31: Órganos y estructuras de gobierno

1. En la concreción de los aspectos organizativos de nuestro Colegio tenemos en cuenta la legislación vigente.

2. El Consejo Escolar del Centro es el máximo Órgano colegiado representativo de nuestra Comunidad Educativa y su composición garantiza que los diversos estamentos tengamos ocasión de participar en él y por tanto de ser corresponsables en el gobierno global del Centro. Esto supone que todos sus miembros asumen como propios los objetivos del Centro, que tienen suficiente información sobre él, que proyectan sus actuaciones hacia el futuro. El buen resultado de su labor está en función de la competencia, la posibilidad de dedicación, la coherencia con el Centro y el espíritu de colaboración de todos y cada uno de sus miembros.

3. En nuestro Centro funcionarán además otros órganos de gobierno colegiados y unipersonales, según se establezca en el Reglamento de Régimen Interior, donde se detallarán también las funciones y competencias de cada uno, a tenor de la legislación vigente. Entre estos órganos citamos:

- colegiados: el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo.
- unipersonales: el Titular, el Director que puede ser diverso para cada nivel y el Administrador.

## 4. CONCLUSION

### ARTICULO 32

---

1. En este documento se han descrito los rasgos más importantes que definen la identidad de este Centro.
2. Sabemos que la vida del Colegio es más compleja y variada de lo que se puede reflejar en estas páginas. Tenemos conciencia de que la realidad cotidiana está lejos del ideal aquí propuesto. Pero hemos querido dejar claro este ideal y los aspectos fundamentales de nuestra oferta educativa.
3. Cuantos formamos la Comunidad Educativa nos sentiremos urgidos por el contenido de este documento a mejorar nuestra acción educativa y nos inspiraremos en él al elaborar nuestros Proyectos Educativos y al programar las diversas actividades del Centro.

